



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2018, aprobó el siguiente calendario fiscal correspondiente a los tributos de carácter periódico del ejercicio de 2019:

Tributos de periodicidad anual:

Tributos	Periodo de cobro
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	01/03/2019 al 07/05/2019
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	03/05/2019 al 04/07/2019
Tasa reserva aparcamiento exclusivo (vados)	12/06/2019 al 13/08/2019
Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica	02/08/2019 al 03/10/2019
Tasa aprovechamiento dominio público cajeros/máquinas expendedoras	03/06/2019 al 05/08/2019
Impuesto sobre actividades económicas	04/09/2019 al 06/11/2019

Tributos de periodicidad cuatrimestral:

Tributos	Periodo de cobro
Tasa depuración de aguas residuales tercer cuatrimestre 2018	05/02/2019 al 04/04/2019
Tasa depuración de aguas residuales primer cuatrimestre 2019	03/06/2019 al 05/08/2019
Tasa depuración de aguas residuales segundo cuatrimestre 2019	02/10/2019 al 04/12/2019

Tributos de periodicidad trimestral:

Tributos	Periodo de cobro
Tasa sobre recogida de basuras primer trimestre de 2019	02/01/2019 al 04/03/2019
Tasa por ocupación mercadillo primer trimestre de 2019	21/01/2019 al 21/03/2019
Tasa sobre recogida de basuras segundo trimestre de 2019	01/04/2019 al 07/06/2019
Tasa por ocupación mercadillo segundo trimestre de 2019	23/04/2019 al 26/06/2019
Tasa sobre recogida de basuras tercer trimestre 2019	04/07/2019 al 05/09/2019
Tasa por ocupación mercadillo tercer trimestre de 2019	22/07/2019 al 24/09/2019
Tasa sobre recogida de basuras cuarto trimestre de 2019	02/10/2019 al 04/12/2019
Tasa por ocupación mercadillo cuarto trimestre de 2019	17/10/2019 al 19/12/2019

Tributos de periodicidad mensual:

Tasa por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales:

ENERO	01/01/2019 al 31/01/2019	OCTUBRE	01/10/2019 al 30/10/2019
FEBRERO	01/02/2019 al 28/02/2019	NOVIEMBRE	01/11/2019 al 30/11/2019
MARZO	01/03/2019 al 31/03/2019	DICIEMBRE	01/12/2019 al 31/12/2019
ABRIL	01/04/2019 al 30/04/2019		
MAYO	01/05/2019 al 31/05/2019		

Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio:

ENERO	01/01/2019 AL 31/01/2019	FEBRERO	01/02/2019 AL 28/02/2019
MARZO	01/03/2019 AL 31/03/2019	ABRIL	01/04/2019 AL 30/04/2019
MAYO	01/05/2019 AL 31/05/2019	JUNIO	01/06/2019 AL 30/06/2019
JULIO	01/07/2019 AL 31/07/2019	AGOSTO	01/08/2019 AL 31/08/2019
SEPTIEMBRE	01/09/2019 AL 30/09/2019	OCTUBRE	01/10/2019 AL 31/10/2019
NOVIEMBRE	01/11/2019 AL 30/11/2019	DICIEMBRE	01/12/2019 AL 31/12/2019

**Tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de idiomas e informática:**

ENERO	01/01/2019 AL 31/01/2019	FEBRERO	01/02/2019 AL 28/02/2019
MARZO	01/03/2019 AL 31/03/2019	ABRIL	01/04/2019 AL 30/04/2019
MAYO	01/05/2019 AL 31/05/2019	JUNIO	01/06/2019 AL 30/06/2019
JULIO	01/07/2019 AL 31/07/2019	AGOSTO	01/08/2019 AL 31/08/2019
SEPTIEMBRE	01/09/2019 AL 30/09/2019	OCTUBRE	01/10/2019 AL 31/10/2019
NOVIEMBRE	01/11/2019 AL 30/11/2019	DICIEMBRE	01/12/2019 AL 31/12/2019

Tasa Centro de Atención a la Infancia:

ENERO	01/01/2019 AL 31/01/2019	FEBRERO	01/02/2019 AL 28/02/2019
MARZO	01/03/2019 AL 31/03/2019	ABRIL	01/04/2019 AL 30/04/2019
MAYO	01/05/2019 AL 31/05/2019	JUNIO	01/06/2019 AL 30/06/2019
JULIO	01/07/2019 AL 31/07/2019	SEPTIEMBRE	01/09/2019 AL 30/09/2019
OCTUBRE	01/10/2019 AL 31/10/2019	NOVIEMBRE	01/11/2019 AL 30/11/2019
DICIEMBRE	01/12/2019 AL 31/12/2019		

Asimismo se comunica que los padrones fiscales referidos a los tributos que se han relacionado, quedarán expuestos al público en la Oficina Municipal de Recaudación sita en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, plaza Constitución, número 1, de esta localidad, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, quince días antes que se inicien los respectivos periodos de cobro y por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formularlas alegaciones que estimen oportunas.

El pago se podrá efectuar:

- Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de cada contribuyente.
- Los recibos no domiciliados, en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con la recaudación que están relacionadas en los recibos del tributo: EUROCAJA RURAL, BANCO CCM, GLOBALCAJA o BSCH.
- De forma telemática a través de Internet en la página web: <http://tpv.santacruzdelazarza.es/index.asp>.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, los intereses de demora y costas que procedan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición pública.

Santa Cruz de la Zarza, 13 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.º I.-5669